

	DIRECCION TECNICA	Código: FT-DT-053
	FICHA TECNICA NEBULIZADOR DE ALTO FLUJO CC	Versión: 0 Fecha: 2021 Sep 01 Página: 1 de 1

INFORMACIÓN GENERAL		COMPONENTES DEL PRODUCTO	
Nombre:	NEBULIZADOR DE ALTO FLUJO CC	1.Tapa 2.Tuerca 3.Llave Incremental de % de Oxígeno 4. Vaso 5. Conexión para termostato 6. Salida de Manguera Corrugada	
Fabricante:	BIOPLAST S.A.S		
Marca:			
Vida Útil:	5 años		
Procedencia:	Colombia		
Registro Sanitario INVIMA:	2016DM-0000409-R1		
Vigencia:	23 Diciembre 2026		
Clasificación de riesgo:	Ila		
Método de esterilización	No aplica		
Descripción y uso del producto	Nebulizador de alto volumen o con Ventury, Capacidad de 400 cc, Con llave incremental para ajustar el porcentaje de oxígeno, Dispositivo para conexión de termostato y rellenado de agua, niveles de máxima y mínima, salida de conexión de 22 mm (Manguera Corrugada). Suministro de oxígeno y/o medicamentos con alto volumen, mediante la determinación de un porcentaje establecido con relación de oxígeno/aire mediante sistema ventury ajustable.		
Indicaciones y precauciones de uso	• Úsese bajo supervisión profesional. • Emplear solo agua destilada. • Consérvese en un lugar fresco y seco. • Uso de un solo paciente. • Se recomienda estibar en planchas que no superen las 6 filas.		
Advertencias	Ninguna conocida.		
Composición	Un solo uso. Producto Descartable.		
Contraindicaciones	Ninguna conocida		
Numero de Re-usos	Un solo uso. Producto Descartable.		
Presentación comercial:	Envase: empaque individual en bolsa plástica Embalaje: 50 unidades en cartón corrugado.		
Condiciones de almacenamiento	• Se recomienda evitar poner elementos pesados sobre los productos. • Conservar el producto en un lugar fresco, limpio y seco en donde las condiciones de temperatura, humedad e iluminación no altere las características físicas del mismo. • Se debe utilizar estibas, estantería, u otro sistema para el almacenamiento del producto con el fin de evitar la contaminación directa con paredes y pisos.		
Disposición final:	La disposición final de este producto se debe realizar según el protocolo interno de la institución garantizado el cumplimiento del decreto 351 del 2014 (Febrero 19) del Ministerio de salud “Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades”		

	ELABORO	REVISO	APROBO
CARGO	Asistente SGC	Director Técnico	Gerente General
NOMBRE	Maicol Perilla	Nicolás Pinzón Hernández	Gustavo Pinzón Díaz